



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 3485/2021

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 13 de diciembre de 2021

VISTO: El Expediente N° 4046/2021, caratulado: "DIRECCIÓN DE DEPORTES S/ PAGO A PROVEEDOR – UCHUA MONTOYA MARÍA VIRGINIA"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Solicitud de Pedido N° 8.148, de fecha 09/12/2021, el Director de Deportes, Licenciado en Educación Física y Deportes Carlos Adrián ROMANI, solicita al Área de Suministros se efectivice el pago de la suma total de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00) a la proveedora María Virginia UCHUA MONTOYA, por la prestación del servicio de lunch para las participantes de la Copa de Fútbol Femenino "Juguemos por la Equidad de Géneros".

Que a fs. 4/5 obra Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-9884, de fecha 13/12/2021, por igual concepto y monto a los expresados en el párrafo precedente.

Que en virtud de la Solicitud de Gastos y/o Registro de Compromiso obrante en el expediente, surge que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que atento a los fundamentos expuestos, este Departamento Ejecutivo, entiende que debe dictarse el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Dirección de Deportes y autorice el pago a la Proveedora referida, atento a lo establecido en la Ordenanza N° 11.738/2012.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Dirección de Deportes, dependiente de la Secretaría de Poder Popular, respecto a la contratación directa de la Proveedora María Virginia UCHUA MONTOYA, CUIT N° 27-31123197-4, por la prestación del servicio de lunch para las participantes de la Copa de Fútbol Femenino "Juguemos por la Equidad de Géneros".

ARTÍCULO 2º.- PÁGUESE a la Proveedora María Virginia UCHUA MONTOYA, CUIT N° 27-31123197-4, con domicilio en calle Olegario V. Andrade N° 771 de esta ciudad, hasta la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00), previa presentación de la correspondiente factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros.

ARTÍCULO 3º.- Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4º.- La erogación que demande el cumplimiento del presente será imputada a la Jurisdicción 1110118000 - Secretaría del Poder Popular - Unidad Ejecutora: 22 - C.E. Dirección de Deportes - Dependencia: DDEPOR - C.E. Dirección de Deportes - Fuente de Financiamiento: 133 - De origen nacional - Imputación Presupuestaria: 31.01.00 3.9.1.0 - Servicios de ceremonial.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal